

CÁMARA DE SENADORES

SESION 12, EN 23 DE OCTUBRE DE 1829

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO R. DE VICUÑA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion de las actas de las sesiones del 30 de Setiembre, i del 17, 18 i 20 de Octubre.—Id. de las actas de las sesiones celebradas por el Congreso el 18.—Cuenta.—Oficio de recibo del Gobierno.—Renovacion de la Mesa en la Cámara de Diputados.—Bula de nombramiento de Obispo de don M. Vicuña.—Eleccion de don J. A. Rodríguez Aldea.—Pase a las bulas del presbítero Vicuña.—Acta.—Anexos.

A PRIMERA HORA

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que S. E. el Presidente de la República avisa haber recibido aquel por el cual se le comunicó la renovacion de Mesa del Senado. (*Anexo núm. 162. V. sesion del 20.*)

2.º De otro oficio en que la Cámara de Diputados comunica la renovacion de su Mesa (*Anexo núm. 163.*)

3.º De otro oficio en que la misma Cámara transcribe el acuerdo celebrado sobre el pase de las bulas que acreditan al presbítero don Manuel Vicuña como Obispo de Ceran. (*Anexo núm. 164.*)

4.º De un informe de la Comision de Policía Interior sobre la incorporacion de don J. A. Rodríguez Aldea en el Senado; la Comision propone que se nombre otra

para que redacte una contestacion a la Asamblea de Concepcion, incorporándose antes al Senador indicado. (*Anexos núms. 165 i 166. V. sesion del 20.*)

5.º De otro informe que sobre el mismo asunto presenta el señor Gormaz en diverjencia con el resto de la Comision. (*Anexo núm. 167.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Archivar el oficio del Gobierno i el de la Cámara de Diputados sobre la renovacion de la Mesa.

2.º Que la Comision de Negocios Constitucionales dictamine sobre las bulas del presbítero Vicuña. (*V. sesiones del 18 de Marzo de 1830 i del 26 de Octubre de 1829.*)

3.º Aprobar el dictámen de la Comision de Policía Interior sobre la incorpora-

cion en el Senado de don J. A. Rodríguez Aldea i encargar a los señores Ovalle i Gormaz de redactar la contestacion a la Asamblea de Concepcion. (*Anexo núm. 168.*)
V. sesiones del 26 i el 28.)

A SEGUNDA HORA

CUENTA

Se da cuenta:

De un informe de la Comision de Negocios Constitucionales sobre las bulas del presbítero don M. Vicuña; la Comision propone que se les otorgue el pase en las condiciones que indica.

ACUERDO

Se acuerda:

Otorgar el pase a las bulas que acreditan Obispo de Ceran al presbítero don M. Vicuña en la forma i condiciones que constan en el acta.

ACTA

SESION DEL 23 DE OCTUBRE

Se abrió con los señores Carvallo, Castillo, Fernández, Formas, Gormaz, Izquierdo, Marin, Orgera, Ovalle, Rodríguez i Vicuña.

Se leyó el acta de la sesion anterior del 20. i fué aprobada. Se leyeron tambien las actas de las sesiones de 30 de Setiembre en Valparaiso i extraordinarias de 17 i 18 de Octubre a la una i media de la tarde, que se aprobaron.

El señor Orgera pidió que si se dejaba en el acta del 17 el párrafo que habla sobre el señor Basso, se anotase en ésta, que él era opuesto a que se hiciese mérito de cosas personales.

Se leyeron tambien i aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias del Congreso Jeneral, del mismo dia 18 a las 12 del dia i 6 de la tarde.

Se dió cuenta de un oficio del Poder Ejecutivo, acusando recibo a la nota en que se le comunicó la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la Sala, i se mandó archivar. De otro de la Cámara de Diputados, anunciando la eleccion que se habia hecho allí para iguales destinos; se mandó acusar recibo i que se archivase.

Asimismo se leyó otro oficio de aquella Cámara, comunicando la resolucion que habia dictado sobre el *pase* concedido al Diploma Ponti-

ficio por el que se nombra Obispo de Ceran al presbítero don Manuel Vicuña; se mandó a la Comision de Negocios Constitucionales.

Últimamente se leyó el dictámen de la Policia Interior sobre la nota de la Asamblea de Concepcion para que se reciba en la Sala al Señor don José Antonio Rodríguez Aldea; i el del señor Gormaz que lo presentó por separado. Se contrajo la Sala a este asunto, i discutido suficientemente, se resolvió lo que sigue:

«ARTÍCULO PRIMERO. 1.º Procédase a la recepcion del Senador de Concepcion.

«ART. 2.º Contéstese por Secretaría la nota que a este efecto ha dirijido a la Cámara la Asamblea de esa provincia.

«ART. 3.º Una Comision especial se encargará de redactar esta contestacion, que se publicará a la mayor brevedad.»

Se nombró a los señores Ovalle i Gormaz para que presentasen el proyecto a que se refiere el acuerdo anterior.

A segunda hora, se leyó el informe de la Comision encargada de dictaminar sobre el *pase* al Diploma del Obispo de Cerán i se puso en discusion; resolviéndose al fin de ella conforme a lo acordado por la Cámara de Diputados, en estos términos:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifica el *pase* dado por el Poder Ejecutivo, a la Bula que nombra al presbítero Don Manuel Vicuña, Obispo de Ceran *in partibus infidelium*.

«ART. 2.º Se le concede la licencia que necesita para recibir esta gracia i usar de ella, salvo los derechos de ciudadano de Chile.

«ART. 3.º El juramento que debe hacer al tiempo de su consagracion será de obediencia i sumision a la Silla Apostólica, debiendo omitir toda cláusula que se oponga a la Independencia, Libertad i seguridad de la Nacion i concluyendo precisamente en estos términos: « Juro i prometo guardar todo lo sobredicho, sin perjuicio del juramento de fidelidad debido a la Soberanía de mi país i en cuanto no perjudique a la Lei del Estado, su disciplina, lejítimas costumbres, ni otros cualesquiera derechos. — Así Dios me ayude i estos Santos Evangelios.»
En este estado, se levantó la sesion.

A N E X O S

Núm. 162

En nota de ayer se sirve avisarme la Cámara de Senadores que, habiendo hecho el dia anterior la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de Sala, recayó por segunda vez el primer cargo en el digno Senador que le desempeñaba, i el segundo en el de igual clase don José María Novoa.

Al acusar recibo de dicha nota, tengo la honra

de ofrecer a la Cámara del Senado las consideraciones de mi mayor aprecio.—Santiago, Octubre 22 de 1829.—F. A. PINTO.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario. — A la Cámara de Senadores.

Núm. 163

La Cámara de Diputados ha procedido en sesion de este día al nombramiento de Presidente i Vice-Presidente de la Sala, i resultaron electos para el primer cargo el señor don Rafael Bilbao i para el segundo el señor don José Santiago Sánchez.

Con este motivo, el que suscribe se complace en ofrecer al señor Presidente de la Cámara de Senadores las consideraciones de su mas alto aprecio.—Santiago, Octubre 20 de 1829.—M. DE SANTIAGO CONCHA.—*Bruno Larrain*, Diputado-Secretario. — Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 164

La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Setiembre pasado, en que se sirve someter a la aprobacion del Congreso el pase concedido al diploma pontificio por el cual se nombra Obispo de Ceran al presbítero don Manuel Vicuña i ha resuelto lo siguiente:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifica el pase dado por el Poder Ejecutivo a la Bula que nombra al Presbítero don Manuel Vicuña, Obispo de Ceran *in partibus infidelium*.

«ART. 2.º Se le concede la licencia que necesita para recibir esta gracia i usar de ella, salvo los derechos de ciudadano de Chile.

«ART. 3.º El juramento que debe hacer al tiempo de su consagracion será de obediencia i sumision a la Silla Apostólica, debiendo omitir toda cláusula que se oponga a la independencia, libertad i seguridad de la Nacion i concluyendo precisamente en estos términos: «I juro i prometo guardar todo lo sobredicho, sin perjuicio del juramento de fidelidad debido a la Soberanía de mi país i en cuanto no perjudique a la lei del Estado, su disciplina, lejitimas costumbres, ni otros cualesquiera derechos.—Así Dios me ayude i estos Santos Evangelios.»

«Comuníquese, etc.»

En cuya virtud, el Presidente que suscribe lo comunica al señor Presidente de la Cámara de Senadores i le ofrece al mismo tiempo las consideraciones de su mas distinguido aprecio.—Santiago, Octubre 20 de 1829.—RAFAEL BILBAO.—*Bruno Larrain*, Diputado-Secretario. — Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 165

La Asamblea de la provincia de Concepcion ha dirijido a la Cámara de Senadores una comunicacion para que se le incorpore a Usted cuanto antes a la Sala, i en ella se refiere a un documento por el que consta que concurrieron el número determinado en la lei. A consecuencia de esto, la Comision de Poderes, a donde se mandó pasar, necesita tenerlo a la vista para dictaminar en el asunto, por lo que se servirá Usted remitírmelo.

El Secretario de la Cámara de Senadores que suscribe, saluda con este motivo a quien se dirige con las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, Octubre 20 de 1829.—A don José Antonio Rodríguez Aldea.

Núm. 166

La Comision de Policía Interior, para informar sobre la acta de eleccion de Senadores por la provincia de Concepcion, ha pedido al señor Rodríguez el documento a que se refiere la precedente nota.

Por él están removidas, en concepto de la Comision, las causas de haberse suspendido temporalmente la recepcion de aquel Senador.

Éstas fueron: primera, la de no espresarse en dicha acta si habian concurrido a esa eleccion las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea que previene el artículo 91 de la lei del caso; segunda, la de no hacerse tampoco mencion de los nombres de los que asistieron, como es ya de costumbre en la redaccion de estos documentos.

El que se ha pedido, afirma que la sesion se abrió con dieziseis diputados de los dieziocho de que se compone, i especifica no solo sus nombres sino tambien el partido por el cual representan.

Cree, por tanto, la Comision, que debe la Cámara proceder a la recepcion del señor Rodríguez.

Mas, tambien cree que no debe ser indiferente ni a las injurias que se le hagan, pues alterando su tranquilidad i perturbando sus deliberaciones con esta clase de infamaciones, llegará a serle imposible el desempeño de su augusto ministerio; ni a los hechos que se le supongan gratuitamente con el mismo fin. La nota está llena de aquéllas no ménos que de éstos, entre las cuales resalta el de «que la seductora maléfica influencia haya tenido cabida para hacer ilusorio i declarar nulo el nombramiento hecho por la Asamblea de Concepcion.» Cuando, como es notorio, no ha decretado la Cámara otra cosa que la suspension momentánea de uno de los nombrados, por carecer el acta de la formalidad indicada. I esto ¿es hacer ilusorio i declarar nulo aquel nombramiento?... No es ésta la sola re-

crimination que se hace a la Cámara, suponiendo para ello hechos como el notado; hai otras acaso mas graves. Por estas i otras consideraciones, la Comision cree que la Cámara debe dictar el decreto siguiente:

1.º Procédase a la recepcion del Senador de Concepcion.

2.º Contéstese por Secretaría la nota que a este efecto ha dirigido a la Cámara la Asamblea de esta provincia.

3.º Una Comision especial se encargará de redactar esta contestacion, que se publicará a la mayor brevedad.—Santiago, Octubre 23 de 1829.

—*Francisco Fernández.*

Conforme, salvando el sexto párrafo.—*Vicuña.*
—*Rodríguez.*—*Castillo.*

Núm. 167

El miembro de la Comision que suscribe dice: que ha tenido a bien explicar su dictámen por separado, en razon de haber opinado cuando se discutió sobre la calificacion de los poderes del señor José A. Rodríguez, que debian aprobarse con cargo de que se presentase la acta en opor-

tunidad, como lo exijia la Sala. En su virtud, somete a ella el siguiente decreto:

1.º Apruébanse los poderes del señor Rodríguez.

2.º Contéstese por Secretaría a la Asamblea de la provincia de Concepcion, que el Senado no ha declarado nulos e ilusorios los poderes de su Senador, sino suspensos, interin se presentaba la acta, en los términos que se habian formalizado las de los demás; i que estraña el Senado las fuertes espresiones con que se produce contra un Cuerpo que debe considerar con el mayor respeto i decoro.—Sala de sesiones, Octubre 23 de 1829.—*Gormaz.*

Núm. 168

La Cámara de Senadores, en sesion de este dia, ha acordado se proceda a la recepcion de V. S. como Senador por la provincia de Concepcion; lo que tengo la honra de anunciarle para que se sirva hacerlo, reiterándole los sentimientos de mi mayor aprecio.—Santiago, Octubre 23 de 1829.—A don José Antonio Rodríguez Aldea.